



CIEA7 #11:

EQUIDAD DE GÉNERO: DESARROLLO Y COOPERACIÓN.

María Dolores Ochoa Rodríguez[©]

mariadolores@periferia.es

Políticas públicas en materia de equidad de género:

Mali y Senegal

Varios países Subsaharianos han desarrollado recientemente, y bastante rápido, mecanismos nacionales de género y unas políticas públicas en materia de equidad de género: políticas de género, leyes sobre violencia basada en género y/o leyes de la paridad, ministerios de familia y/o asuntos de mujer, oficinas regionales y nacionales responsables de género y puntos focales, etc. Esta tendencia es observada a nivel continental, regional y nacional y es la responsable de la existencia de programas de acción, planes estratégicos y programas de género; todo lo cual ha sido financiado por varias agencias de desarrollo internacionales. Sin embargo, la brecha entre la igualdad formal y la igualdad real se mantiene. Este papel explorará conexiones específicas entre el género y el desarrollo desde las organizaciones locales de mujeres, que son las responsables de la implementación de tales políticas y programas de desarrollo, planes y proyectos. Mi aproximación será, en particular, a redes de mujeres y asociaciones de Malí y Senegal. Los datos estarán basados en el Diagnóstico sobre género y desarrollo que llevamos a cabo de abril a septiembre de 2009 para la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), con Soledad Viéitez como codirectora.

Políticas Públicas, Equidad de Género,
Desarrollo y Cooperación Internacional, Mali, Senegal.

[©] Periferia consultoría social, Granada (Spain).

MARCOS JURÍDICOS EN MALÍ Y SÉNÉGAL

En un primer momento es necesario analizar la situación a nivel jurídico en ambos contextos geográficos. La **igualdad legal de género** está reconocida en las Constituciones de Malí y Senegal. Por lo que respecta a Malí, su Constitución, promulgada el 25 de febrero de 1992, plantea de manera clara el principio de igualdad y de no discriminación en los artículos 1º al 21º, y asegura al hombre y a la mujer los mismos derechos y libertades individuales en todos los ámbitos. En Senegal, la Constitución, reformada una vez más en 2001, garantiza la equidad y la igualdad de género (Art. 7), el acceso en igualdad de condiciones a la posesión y propiedad de la tierra (Art. 15), y el acceso a la educación y al empleo (Art. 22 y 25 respectivamente).

En ambos países la legislación vigente en los últimos años ha sufrido cambios notorios y positivos en cuanto a la inclusión de derechos femeninos. Y así, se han impulsado reformas legislativas y/o de los códigos penales y fiscales en sectores clave, tales como el de **familia** (matrimonio, custodia y divorcio), acceso a la **tierra** y otros recursos productivos, etc., durante las últimas dos décadas. Todas las reformas legislativas han surgido por iniciativa de los respectivos **movimientos de mujeres**; que en algunos casos ha ido acompañada, claro está, de voluntad política y/o de apoyo de los donantes.

En este marco concreto, el último acontecimiento a destacar es el proceso para la aprobación, por parte de la Asamblea Nacional de Malí, del Código de la Familia y de las Personas, en el verano del 2009. Este documento ha sido fruto de un largo y tenso camino de *cabildeo* (*lobbying*) e incidencia (*advocacy*), lo que muestra la fortaleza del movimiento de mujeres en Malí y la incidencia política que presentan, aunque no sin grandes resistencias por parte de algunos sectores de la sociedad maliense (particularmente líderes religiosos musulmanes). Estas resistencias han dado como resultado un Código “de consenso y aceptable” que no ha contentado a nadie.

Por lo que respecta a Senegal, son tres las reformas en los instrumentos legislativos que el movimiento de mujeres reconoce como grandes hitos en los últimos años. La primera, una reforma del Código Penal que penaliza la violencia contra las mujeres en el hogar y en la sociedad (1999); Esta Ley 99-05 que modifica ciertas disposiciones del Código Penal, endureciendo las sanciones penales en casos de acoso sexual, pedofilia, violencia conyugal, violación y mutilaciones genitales femeninas. La segunda, una modificación del Decreto 74-347 que ha suprimido las disposiciones discriminatorias, para que la mujer asalariada pueda desgravar cuando el marido y los hijos estén a su cargo. En este sentido, se aprobó una Ley de igualdad

fiscal (2008) que puso fin a la larga discriminación de la mujer asalariada y que llevará a la revisión del Código General Fiscal y de ciertas disposiciones discriminatorias del Código de Familia. Y la tercera, un proyecto de Ley de Paridad en las funciones electivas y mandatos electorales, lo que ha necesitado un nuevo proceso de reforma de la Constitución para poder ser aprobado.

Es importante destacar el escaso alcance que tienen las provisiones legales, ya que en ambos países permanece vigente una dualidad entre Ley y derecho consuetudinario (esto es, normas no escritas, basadas en costumbre y “tradiciones”), sobre todo, aunque no sólo, en las áreas rurales.

Además, la existencia de leyes no garantiza el disfrute efectivo de derechos para las mujeres, bien por ausencia de ejecución o bien por falta de mecanismos y disposiciones adicionales que lo propicien. La carencia de difusión y apropiación de los contenidos de las leyes por parte de quienes han de garantizar su adecuada aplicación y cumplimiento (jueces, abogados, policías, personal sanitario, educadores, etc.) supone una clara amenaza para el avance de la equidad de género.

MARCOS POLÍTICOS

A nivel de políticas, se ha verificado en cada uno de los países la existencia de Políticas, Estrategias, Planes, etc., para la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres. Al igual que sucedía en el marco jurídico, ha habido una evolución de las denominaciones que se otorgan a las políticas, estrategias o planes, lo cual representa un fiel reflejo de la visión que comportan con respecto a lo que se interpreta por género y lo que supone trabajar en este sector.

En este sentido, si bien se constata una evolución de enfoque MED a GED en tales denominaciones, en la práctica la propuesta de acciones concretas responde más al enfoque MED. Las políticas y los programas sectoriales estaban basados en conceptos y enfoques como promoción de la mujer, mejora de sus condiciones, participación de la mujer en el desarrollo e, incluso, promoción de género e integración de la perspectiva de género, pero sin que dichos conceptos fueran asumidos e incorporados más allá de la dimensión formal.

Por consiguiente, dichas políticas y programas no han permitido lograr grandes resultados en cuanto a objetivos políticos, económicos o socioculturales, aunque sí han surtido efecto en términos de visibilizar a las mujeres y reconocer el poder de movilización de las organizaciones femeninas.

Respecto a las políticas específicas, Senegal es pionera en la sub-región, datando su primera política en favor de las mujeres del año 1982: el *Plan d'Action National de la Femme*. Este Plan proponía medidas para aligerar las cargas domésticas y garantizar la promoción económica de las mujeres, en un contexto de valoración de los recursos humanos del país. Posteriormente, las dos ediciones del *Plan d'Action National de la Femme* (1997-2001; 2002-2007), enmarcadas dentro de una estrategia nacional mayor de implementación del Plan de Acción de Beijing (1995), impulsan la aplicación de las estrategias para fortalecer la participación femenina en todos los niveles y eliminar toda forma de discriminación contra la mujer. Estos planes, que inspiran y enmarcan su discurso en Beijing y en lo que esta Conferencia supuso en la agenda internacional de género y desarrollo, no asumen en la práctica un auténtico enfoque GED, y en Senegal no será hasta el 2005 que se formule el instrumento político de referencia en la actualidad: la ***Stratégie Nationale pour l'Egalité et l'Equité de Genre 2015***¹.

Respecto a Malí, los primeros referentes políticos en materia de género a nivel nacional son el *Plan d'Action pour la Promotion de la Femme* (1996-2000), seguido de una *Politique Nationale pour la Promotion de la Femme* y el *Plan d'Action pour la Promotion de la Femme* (2002-2006). Estas políticas y planes tienen un enfoque ante todo vertical y sectorial, pues consideran a las mujeres como grupo vulnerable, y responsables de la mejora de sus condiciones socioeconómicas. Ninguno de los planes de acción mencionados toma en cuenta las desigualdades de género ni la discriminación sistemática contra las mujeres.

Actualmente, se ha concluido el borrador de la ***Politique Nationale d'Egalité entre les Femmes et les Hommes (PNEFH) (2009-2018)***. Se considera que esta política, si supera todas las barreras y llega a ser aprobada por la Asamblea Nacional permitirá avances concretos en materia de igualdad, tanto formal como real, y además permitirá cumplir los compromisos adoptados por el país en el ámbito internacional.

MECANISMOS NACIONALES DE GÉNERO

En primer lugar, se ha de comentar que tanto Malí como Senegal poseen estructuras nacionales que articulan un mecanismo institucional de género, que por lo general se compone de un ministerio específico con puntos focales y/o departamentos en ministerios sectoriales. A su vez, todos cuentan con estructuras administrativas

¹ Aunque los trabajos de redacción de la Estrategia acabaron en el 2005, esta no fue publicada hasta 2008, con grandes dificultades y oposición para ello.

adicionales, de carácter regional y/o provincial. Estos mecanismos de género nacionales cooperan también con otros actores internacionales para conseguir la ejecución de planes y programas, así como con las organizaciones de sociedad civil.

Por lo que respecta a Malí, es con la llegada de la democracia en 1991 cuando el Gobierno empieza a tener en cuenta la promoción de la mujer a través de una Secretaría de Estado, responsable de la Acción Social y de la Promoción Femenina, ligada al Ministerio de la Salud Pública. Bajo el impulso de la sociedad civil, el Gobierno instituye en 1993 un Comisariado para la promoción de las mujeres bajo la dirección de una Comisaria con rango de Ministra. Posteriormente, en 1997 se crea el **Ministère de la Promotion de la Femme, de la l'Enfant et de la Famille**, mostrando de esta manera la voluntad política de cumplir los compromisos tomados en la Conferencia de Beijing (1995). La misión de este Ministerio es la elaboración y la puesta en marcha de la Política Nacional de Promoción de la Mujer, labor que fue reforzada con la creación en 1999 de la Dirección Nacional de la Promoción de la Mujer.

Este *Ministère de la Promotion de la Femme, de la l'Enfant et de la Famille* tiene como principales estructuras: la ***Direction Nationale de la Promotion de la Femme***, creada en 1999, con la misión de elaborar la política nacional en materia de promoción de la mujer, así como la coordinación y el control de la puesta en marcha de dicha política; la *Direction Nationale de la Promotion de l'Enfant et de la Famille*; la *Direction Administrative et Financière*; y el *Centre National de Documentation et d'Information sur la Femme et l'Enfant*, unido a la Secretaría General, que tiene la misión de recoger, analizar y difundir documentación e informaciones relativas a la condición de la mujer y del niño, y realizar estudios e investigaciones. Además se dispone del Observatorio de la Condición de la Mujer y del *Centre Aoua Feita* de formación profesional para mujeres, dependientes ambos de la *Direction Nationale de la Promotion de la Femme*.

Como ocurre en otros países, y acorde con la transversalización del género, el citado ministerio- cuenta con puntos focales en los diferentes ministerios sectoriales. A su vez, existen servicios descentralizados del *Ministère de la Promotion de la Femme, de la l'Enfant et de la Famille* a nivel regional: las Direcciones Regionales, presentes en todas las regiones de Malí, en algunos distritos y a nivel comunal, aunque poco funcionales y marcadas por la falta de un marco de concertación entre los diferentes niveles regional y local.

Entre las debilidades de esta estructura, cabe destacar la débil posición del *Ministère de la Promotion de la Femme, de la l'Enfant et de la Famille* respecto a los

otros ministerios, con un 0,07% del presupuesto anual, así como el flaco desempeño de los puntos focales de género en el seno de los ministerios sectoriales. Las deficiencias del Ministerio en materia de coordinación y concertación son muy perceptibles. En este sentido, son conscientes de sus necesidades de formación en cuanto a cuestiones teóricas de género, equidad, transversalidad, etc., y asumen las malas interpretaciones de estos conceptos que contienen las políticas y estrategias.

En cuanto a Senegal, la institucionalización de un mecanismo nacional de género se realiza progresivamente desde 1975, Año Internacional de la Mujer, y se concreta en 1978 con la creación del *Secretariat d'Etat de la Condition Feminine*. A pesar de que ha existido un compromiso que se ha mantenido en los sucesivos gobiernos, la trayectoria de este mecanismo en Senegal se ha caracterizado por su indeterminación, reflejada en las diversas denominaciones de los Ministerios encargados de asuntos de género, y en concreto ninguno de ellos ha tenido una denominación exclusiva, consagrada a la mujer o al género.

A nivel de direcciones, sólo dos han tenido la carga de la promoción de la mujer de manera explícita, a saber: la *Direction de la Condition Féminine* de 1981 a 1988; y en 2001, con una duración de sólo seis meses, la *Direction de Politiques en Faveur des Femmes*.

El mecanismo actual es el *Ministère de la Famille, de l'Entreprenariat Féminin, et de la Micro Finance*, creado por Decreto en marzo de 2005, con la siguiente estructura compuesta por tres direcciones: la *Direction de la Famille* (DNF), con su *Division Promotion du Statut de la Femme*; la *Direction de l'Entreprenariat Féminin* y la *Direction de l'Equité et de l'Egalité de Genre*. Estas direcciones se han ido creando sucesivamente con atribuciones solapadas en temas de promoción de la mujer y promoción de derechos.

La *Direction de la Famille* tiene por misión coordinar las intervenciones a favor de las mujeres y las familias, asegurando el fomento y defensa de los derechos de las mujeres; velando por la armonización de la legislación nacional con la CEDAW, asegurando la promoción económica y social de las mujeres y de las familias; y coordinando la puesta en marcha y ejecución de diversos programas: mutilación genital femenina, lucha contra la pobreza, alivio de tareas domésticas, etc. Además, la *Direction de la Famille* cuenta entre sus funciones la de poner en práctica la política de equidad e igualdad de género.

La *Direction de l'Entreprenariat Féminin*, instituida en 2002 con el objetivo de llevar a las mujeres a construir, gestionar y desarrollar empresas según las normas estándar internacionales, se dedica a crear empresas modernas que contribuyan al desarrollo económico y social para salir de las micro-realizaciones y del sector

informal. La política del Estado, a través de esta dirección, refuerza las capacidades de las mujeres para que participen en el desarrollo.

La *Direction de l'Équité et de l'Égalité de Genre*, de muy reciente creación y con el objetivo de ejecutar la *Stratégie Nationale pour l'Égalité et l'Équité de Genre*, trabaja para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, realizando estudios, planificación y seguimiento de las políticas de género, formación en género y lucha contra las violencias basadas en el género.

Senegal también cuenta con otros mecanismos de apoyo como los puntos focales de género desde 1997 y el *Comité Consultivo de la Mujer*. Los puntos focales de los ministerios surgen a partir de la elaboración del segundo *Plan d'Action National de la Femme*; de hecho, cada departamento ministerial ha designado un punto focal con la misión de introducir las cuestiones de género en las políticas, programas y proyectos de los ministerios técnicos.

Otras instituciones nacionales son el *Centre National d'Assistance et de Formation pour la Femme* y el *Observatoire National des Droits de la Femme*. El *Centre National d'Assistance et de Formation pour la Femme* es un proyecto del Jefe del Estado (2005) con el objetivo de contribuir a la mejora del estatus socio sanitario de la mujer senegalesa y de las condiciones de vida de las familias, que consiste en la creación de una red de centros nacionales de formación de proximidad, orientación financiera y sanitaria, alerta respecto a la violencia, y refuerzo de competencias de la vida familiar. En este momento hay seis centros operativos, cinco de ellos en el ámbito rural. El *Observatoire National des Droits de la Femme*, acaba de ser puesto en marcha gracias a la financiación de la cooperación italiana y responde a la necesidad de datos sobre esta realidad, constatada en muchos países.

En Senegal, el mecanismo nacional de género presenta una posición institucional poco estratégica, lo que es un obstáculo para la obtención de resultados, tanto a nivel de ejecución, como de coordinación y seguimiento de la intervención. En nueve años, el Ministerio ha sufrido veinte remodelaciones y once cambios de apelación. La existencia de puntos focales de género ha resultado poco operativa por la escasa o nula influencia que alcanzan en las decisiones más importantes ya que dichos puntos focales no están encuadrados en las estructuras de referencia, ni en las correspondientes planificaciones o programaciones.

ORGANIZACIONES DE MUJERES, ONG, REDES

El objeto de dedicarle un apartado a estas organizaciones proviene de la necesidad de visibilizar el papel fundamental que los movimientos de mujeres han jugado y juegan, tanto en la lucha por la consecución de derechos y la igualdad como en la puesta en marcha y ejecución de planes, estrategias y programas específicos en favor de las mujeres a distintos niveles. Además, son precisamente estas organizaciones las que suelen tener un contacto más directo con la población, y su función como interfaces entre las altas esferas y la población, a través de un trabajo continuado, es una estrategia para hacer frente a uno de los mayores obstáculos en estos procesos: el distanciamiento entre la elaboración de políticas y la implementación de las mismas.

Lo primero que se ha de resaltar en estos contextos nacionales es la multiplicación de las asociaciones y organizaciones femeninas africanas a partir de la década de 1990. Este aumento puede tener una doble interpretación: por un lado puede ser resultado del avance en los procesos de independencia de los países, junto con la maduración de los movimientos de la sociedad civil democrática en los mismos; y por otro, fruto del acompañamiento e impulso desde la cooperación en el continente africano, sobre todo desde Beijing.

En ambos contextos geográficos es fácil distinguir dos tipos de organizaciones de mujeres: “militantes” y “profesionales”². *Militantes*: se caracterizan por una larga trayectoria, vinculada a los movimientos políticos postcoloniales; presentan líneas de trabajo sólidas y coherentes, con objetivos estratégicos de sus propios ámbitos del activismo, cabildeo y abogacía; autónomas política e ideológicamente, más reivindicativas y menos conformistas con las formas en que las políticas de género son asumidas y propuestas por los gobiernos de sus países; y están más afectadas por nuevas modalidades de ayuda, ya que no se someten a las “modas” temáticas de la cooperación, si ello desvía sus principios de acción o contradice los aspectos que ellas consideran centrales para combatir la desigualdad de género. *Profesionales*: tienen relativamente menor trayectoria (aunque no siempre es así), siendo casi todas parte del movimiento post-Beijing (1995 en adelante); generalmente, actúan como consultoras externas para complementar sus exiguos salarios y condiciones económicas; sus líneas de actuación suelen seguir las prioridades marcadas por los

² Con esta palabra no hacemos referencia a las organizaciones formadas por colectivos profesionales, como las asociaciones de mujeres juristas, campesinas, etc. Estas suelen corresponder mejor con el perfil de “militantes”

donantes y sus planes directores, y tratan de adaptarse al máximo a los nuevos instrumentos (lo que genera una dispersión de actuaciones y objetivos); por último, todo ello las hace particularmente dependientes a efectos económicos, aunque también a efectos de incidencia en el objetivo de equidad de género. Con todo, ambas contribuyen excepcionalmente a la ejecución de las actuaciones en materia de género en el continente y son, por consiguiente, indispensables en los procesos de ejecución.

Desde 1991, las asociaciones y organizaciones femeninas se han multiplicado en Malí. Se observa un gran número y modelos de organizaciones de mujeres, tales como asociaciones profesionales, ONGD locales, asociaciones temáticas y grupos informales, a los que se añaden las coordinadoras de redes, coaliciones y plataformas. El *Cadre de Coordination des Actions des ONG* (CCA-ONG) y el *Secrétariat Permanent de Concertation des ONG* (SECO-ONG) son pioneros en este tipo de coordinación.

Entre las agrupaciones de ONG y de asociaciones femeninas, las más conocidas son: la CAFO (*Coordination des Associations et ONG féminines*), el GP/DCF (*Groupe Pivot Droits et Citoyenneté des Femmes*), la Red “Yiriba Suma” (*Réseau d’Appui à l’Epanouissement de la Femme*), la FENAFER (*Fédération Nationale des Femmes Rurales*), el REFOE (*Réseau des Femmes Opératrices Economiques du Mali*), el REFCOM (*Réseau des Femmes Conseillères Municipales*) y el CCFPP (*Cadre de Concertation des Femmes des Partis Politiques*). La más reciente de las organizaciones femeninas de coordinación es la FENACOF/MALI (*Fédération Nationale des Collectifs d’Organisations Féminines du Mali*). A éstas se pueden añadir las antenas locales de las federaciones internacionales de ONG femeninas, tales como el REFAMP-Mali (*Réseau des Femmes Africaines Ministres et Parlementaires*), el REFAE-Mali (*Réseau des Femmes Africaines Economistes du Mali*), el FEMNET-Mali (*Réseau du Développement et de la Communication des Femmes Africaines*) y el WILDFA/FeDDAF-Mali (*Femmes, Droits et Développement en Afrique*).

En cuanto a Senegal, las Organizaciones de mujeres han jugado un rol destacado. Las pioneras remontan su constitución a principios de los setenta; sin embargo, es después de la Conferencia de Beijing (1995) cuando este dinamismo se centra más en la satisfacción de los intereses estratégicos de las mujeres.

Existen multitud de ONGD, asociaciones y organizaciones comunitarias de base que se encuadran en todos los sectores: educación, salud, economía, política; y en todos los niveles de actuación: igualdad formal, igualdad real y acciones específicas. La mayoría de estas organizaciones se agrupan para crear federaciones, redes o plataformas como la *Fédération des Associations Féminines de Senegal* (FAFS), la *Federation Nacional des Groupements de Promotion Féminine* (FNGPF), la

Association pour la Promotion Femenine (APF), el *Conseil Sénégalais des Femmes (COSEF)* y el *Réseau Siggil Jiggéen (RSJ)*. Además, el *Consortium des Organisations Non Gouvernementales d'Appui au Développement (CONGAD)* cuenta con un grupo de género de referencia nacional en lo que se refiere a actividades de reflexión y debate. Se comprueba también el *College des Femmes*, compuesto por mujeres de las 18 federaciones rurales en el seno del *Comité National de Concertation des Ruraux (CNCR)*.

A nivel de partidos políticos y de sindicatos, las mujeres también se organizan y actúan para la defensa de sus derechos y por una participación igualitaria en las instancias de poder. En los partidos mayoritarios existe un movimiento de mujeres al que aquellos recurren en los grandes momentos electorales y cuyas reivindicaciones olvidan una vez concluido ese proceso. De los sindicatos, sólo dos, la *Union Nationale des Syndicats Autonomes du Senegal (UNSAS)* y la *Confédération des Syndicats Autonomes (CSA)*, han creado una célula de género que les permite estar a la vanguardia de la defensa de los derechos de las mujeres trabajadoras.

Es importante destacar que no hay ninguna intención de exhaustividad en la mención de las organizaciones y que éstas se han seleccionado por diversos motivos, entre ellos: su larga experiencia en sus respectivas líneas de trabajo; reconocida labor y buena reputación a nivel nacional y, en algunos casos, a nivel internacional; la colaboración con instituciones públicas y agentes internacionales de cooperación (agencias de las NNUU y demás donantes); acompañamiento, asesoramiento y formación en igualdad de género a otras organizaciones públicas (mecanismos nacionales de género) y otras organizaciones de la sociedad civil; colaboración estrecha con las comunidades de base; obtención de buenos resultados en sus prácticas (especialmente en participación social y política); personal competente con formación académica en género; y muchas trabajan desde lo cotidiano, desde la realidad diaria, lo que distingue su labor.

CONCLUSIONES

Aunque ya algunas de ellas han sido adelantadas a lo largo del texto, trataré de exponer las principales de manera más clara:

Existe un gran abismo entre los marcos normativo-jurídicos y políticos por un lado y la materialización efectiva y la ejecución de los mismos en las instituciones específicas encargadas de ello.

Ha habido una evolución de las **denominaciones** que tienen a nivel nacional las políticas, estrategias o planes referentes al género, lo cual representa un fiel reflejo de la visión que comportan con respecto a lo que se interpreta por género y lo que supone trabajar en este sector. En este sentido, si bien se constata una **evolución de enfoque MED a GED** en tales denominaciones y en el discurso, en la práctica la propuesta de acciones concretas responde más al enfoque MED y promueve acciones puntuales para las mujeres.

Aunque ya se cuenta con una trayectoria importante en materia de creación de mecanismos de género, estos están todavía por explotar su verdadero potencial. La **existencia de Ministerios** específicos de mujeres o género no garantiza un mayor reconocimiento de derechos, ni una mayor consecución de igualdad real, ni la integración de la perspectiva de género a nivel transversal. Para esto han sido más eficientes, y por tanto se hace imprescindible tener en cuenta, las importantes actuaciones que se desarrollan desde otros ministerios como los de justicia, o finanzas.

En los últimos años, a pesar de su importante labor en la lucha por el reconocimiento y disfrute de derechos, el **papel principal** que se ha reservado para las organizaciones de mujeres es el de **la implementación**. Ministerios y Direcciones Nacionales buscan a estas organizaciones para ejecutar sus políticas, programas y planes de igualdad de género, por lo que suelen contar con una larga experiencia de trabajo en acciones nacionales y regionales en cuanto a participación social y política, y promoción del liderazgo femenino. En este sentido, las organizaciones aportan capacidad de movilización social, compromiso, carisma y dinamismo, representatividad a escala nacional (una mayoría, no todas), aunque la mayoría enfrentan problemas en cuanto a renovación de liderazgo y relevo generacional por lado, y cierta instrumentalización política, por otro.

BIBLIOGRAFÍA

Mali

AECID (2006). Documento actuaciones AECID-GENERO 2006-2009.

AECID (2006). Plan Especial de Actuación Especial (2006-2008)

CNDIFE. Recueil de Textes Legislatifs et Reglementaires sur l'Enfant et la Famille au Mali, Centre National de Documentation et d'Information sur la Femme et l'Enfant

MPFEF (2007). Structures de Formation en Genre et Développement. Centre National de Documentation et d'Information sur la Femme et l'Enfant.

MPFEF (2007). Politique Nationale pour l'Abandon de la Pratique de l'Excision, Ministère de la Promotion de la Femme, de l'Enfant et de la Famille (MPFEF).

MPFEF (2008). Plan National pour l'Abandon de la Pratique de l'Excision au Mali 2008-2012, Ministère de la Promotion de la Femme, de l'Enfant et de la Famille (MPFEF).

- MPFEF (2009). Projet Politique Nationale d'Égalité entre les Femmes et les Hommes (PNEFH) 2009-2018
- NNUU. Síntesis de políticas y programas de igualdad hombre/ mujeres de las agencias del sistema de Naciones Unidas en Mali.
- RECOFEM, Décembre 2005. Etude sur la Participation des Femmes à la Vie Publique au Mali
Contraintes et stratégies pour le changement souhaité
- RECOFEM, Septembre 2007. Etude sur la situation de la femme au Mali
- RECOFEM (2007). Rapport Projet de Renforcement des Capacités des Organisations Féminines du Mali (RECOFEM) (1er Semestre 2007)
- Republique du Mali (2009). Code du Mariage et de la tutelle.
- SIDA (2002). Country Gender Profile 2002
- U.S. Agency for International Development (2002). Final Report (Phase II: Integrating Gender into the level Education Curriculum in the Republic of Mali). Office of Women in Development, Bureau for Global Programs, Field Support and Technical Assistance Project Research

Senegal

- APAPS (2004). Evaluation de la contribution des ONG sénégalaises dans la mise en oeuvre du Plan d'action de Beijing. Comité National de Coordination pour l'Evaluation de Beijing + 10. Réalisée par APAPS (Agence pour la Promotion des Activités de Population – Sénégal), sep 2004
- DEEG (2015). Stratégie Nationale pour l'Égalité et l'Équité de Genre 2015
- Djibo, Hadiza. *La participation des femmes africaines à la vie politique. Les exemples du Senegal et du Niger*. L'harmattan 2001
- MFSNEFM (2008). Décret Portant Création et Fixant les Règles d'Organisation et de Fonctionnement de la Direction de l'Équité et de l'Égalité de Genre
- Republique du Senegal (2008). Avant Projet de Loi modifiant le Code Electoral pour instituer la parité a la candidature aux elections legislatives, regionales, municipales et rurales.
- Sarr, Fatou (Coord.) (2005). *Impact des conférences de Dakar et Beijing sur les organisations de la société civile au Sénégal et leurs influences sur les politiques*. Etude coordonné par Fatou SARR, Chercheur à l'IFAN- Université Cheikh Anta Diop de Dakar.